



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-18517331- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-18517331- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MICROSULES ARGENTINA S.A., solicita la corrección de un error material que se habría deslizado en la Disposición DI-2022-1389-APN-ANMAT#MS por la cual se autorizó un nuevo proyecto de prospecto para la especialidad medicinal denominada ANASTROZOL MICROSULES / ANASTROZOL, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS / ANASTROZOL 1mg, aprobado por Certificado N° 51.304.

Que el error detectado recae en el Artículo 1° en la descripción del documento a autorizar.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Rectifíquese el error material detectado en el Artículo 1° de la Disposición DI-2022-1389-APN-ANMAT#MS; en donde dice: “el nuevo proyecto de prospecto”, debe decir: “el nuevo proyecto de prospecto: Información para el paciente”.

ARTÍCULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el certificado N° 51.304 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-18517331- -APN-DGA#ANMAT

mb

Mbv